

# DIARIO DE SESIONES D S P A

## DIARIO DE SESIONES



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

### COMISIONES

Núm. 390

XII LEGISLATURA

18 de octubre de 2024

Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Antonio Jesús Repullo Milla

Sesión número 25, celebrada el viernes, 18 de octubre de 2024

### ORDEN DEL DÍA

#### PROYECTOS DE LEY

12-24/PL-000001. Dictamen de la comisión sobre el Proyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía.

## SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas del día dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro.

### PROYECTOS DE LEY

12-24/PL-000001. Dictamen de la comisión sobre el Proyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía (pág. 3).

Intervienen:

Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía.

Dña. Ana María Romero Obrero, del G.P. Socialista.

Dña. Berta Sofía Centeno García, del G.P. Popular de Andalucía.

*Enmiendas transaccionales.*

*Votación de la enmienda transaccional a la 1 del G.P. Popular de Andalucía: aprobada por unanimidad.*

*Votación de las enmiendas transaccionales a la 14 del G.P. Socialista y a la 119 del G.P. Por Andalucía: aprobadas por unanimidad.*

*Votación de la enmienda transaccional a la 41 del G.P. Socialista: aprobada por unanimidad.*

*Votación de la enmienda transaccional a la 104 del G.P. Por Andalucía: aprobada por unanimidad.*

*Enmiendas del G.P. Socialista.*

*Votación de las enmiendas 20, 25 y 63: aprobadas por unanimidad.*

*Votación de las enmiendas 3, 5, 6, 10 a 13, 15, 18 a 20, 22 a 36, 38 a 40, 42 y 44 a 65: rechazadas por 6 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.*

*Enmiendas del G.P. Por Andalucía.*

*Votación de la enmienda 138: aprobada por unanimidad.*

*Votación de las enmiendas 66 a 70, 72 a 103, 105 a 118, 120 a 124, 127 y 129 a 139: rechazadas por 1 voto a favor, 10 votos en contra, 5 abstenciones.*

*Votación del texto del Dictamen: aprobado por 10 votos a favor, 6 votos en contra, ninguna abstención.*

Se levanta la sesión a las diez horas, treinta y nueve minutos del día dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro.

## 12-24/PL-000001. Dictamen de la comisión sobre el Proyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía

El señor REPULLO MILLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy buenos días. Vamos a dar comienzo a la comisión en la mañana de hoy, en la que vamos a debatir el informe y las consecuentes enmiendas en la presente comisión del Proyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía.

Para ello, le concedo la palabra a la señora Durán Parra, por el Grupo Parlamentario Por Andalucía. Señora Durán.

La señora DURÁN PARRA

—Gracias, presidente.

Buenos días a todos y a todas. Hoy nos encontramos en la parte final del procedimiento legislativo de esta ley y tengo que decirles que tengo una sensación un poco agri dulce. Porque es verdad que hemos presentado desde nuestro grupo más de setenta enmiendas. Y aquí había una oportunidad de oro para que desde el Gobierno andaluz y desde todos los grupos que componemos esta legislatura quedase de manifiesto nuestra preocupación por el mundo rural y nuestra preocupación por el feminismo y la igualdad, en el reconocimiento de las mujeres en el medio rural. Y, viendo el texto que se trae hoy aquí, la sensación es que no es nada más que una puesta en escena de todo lo que se podría haber hecho y no se va a hacer.

Hay que destacar que en Andalucía vivimos en las zonas rurales más de 1.850.000 mujeres, que suponemos el 41,8% de la población rural de esta comunidad. Mujeres que son en gran parte las que sostienen las zonas rurales y que, por desgracia, estamos viendo —y este es un ejemplo de por qué esta ley era necesaria y es necesaria— que en muchas ocasiones, en muchos sectores, son totalmente invisibilizadas. Y de ahí venía el sentido de nuestras enmiendas, que a mí me gustaría poner en valor hoy, porque han ido dirigidas a cinco puntos, fundamentalmente.

En primer lugar, entendíamos que debía ser una iniciativa global, que no dejase a ninguna mujer del sector primario y de los ámbitos relacionados con el sector primario atrás y que ninguna se quedase fuera, como digo. No solo del sector primario, sino de las mujeres que están relacionadas y vinculadas con el sector primario. Por eso, en muchos aspectos del proyecto de ley hemos usado en nuestras enmiendas el término «sistema alimentario», que es un término mucho más amplio, recogido de manera oficial tanto por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible, los objetivos ODS. Que se refieren precisamente al conjunto de actividades involucradas en la producción, en el procesamiento, en el transporte, en el consumo y en la gestión de los residuos de

los alimentos. Y es aquí donde las mujeres que se dedican a estos sectores entendíamos que no debíamos dejarlas atrás y que debían estar reflejadas y contempladas aquí.

Y es que, por ejemplo, en el artículo 3 de definiciones, se hace desde nuestro punto de vista un batiburrillo inconexo de definiciones que dejan fuera a muchas mujeres que forman parte de esos sectores, como son las ganaderas o aquellas que se dedican a la manipulación, a la gestión y producción de los alimentos.

En segundo lugar, y aquí otro de los sentidos de nuestras enmiendas, esta iniciativa necesita establecer un régimen sancionador porque no establece en ningún punto qué sucede si las empresas no cumplen con lo dispuesto en este texto. Por ello, hemos incluido lo siguiente: «que el incumplimiento de la participación o de la representación equilibrada en sus órganos de dirección por parte de las cooperativas, sociedades, asociaciones, organizaciones profesionales o cualquier otro ente que desarrolle su actividad en los ámbitos de esta ley sea considerada una infracción muy grave», según lo establecido en el artículo 47.4 a) de la Ley del 12 de julio del año 2022, Integral para la igualdad de trato y la no discriminación, referenciando esta ley también para las sanciones, la graduación y sus criterios de graduación.

En tercer lugar, hemos realizado enmiendas también en referencia a la falta de la presencia de los sindicatos en todo lo relativo a la escucha y participación de los agentes sociales en lo dispuesto en esta ley. Porque, en todos ellos, se obviaba la presencia de los sindicatos, algo que para nuestro grupo, para nosotros y nosotras es absolutamente incomprensible.

En cuarto lugar, hemos realizado un paquete de enmiendas relacionadas con las continuas imprecisiones que en el texto se plasman, como son los tiempos verbales imprecisos, que solo otorgan una falta de garantía jurídica. Por ello, hemos cambiado todos ellos para que realmente exista una garantía y una obligatoriedad en todos aquellos asuntos que el texto expone.

En quinto lugar, en la versión definitiva se suprimió todo lo relativo al control y al seguimiento del cumplimiento de esta ley, que para nosotros y nosotras es de vital importancia. Por ello, hemos recuperado el título VIII, que sí aparecía en el primer borrador, sobre estructura organizativa y planificación, que incluía, entre otras cuestiones, la comisión de seguimiento y evaluación, que para nuestro grupo también es muy importante.

Y en último lugar, y ya concluyo, no se especificaban actuaciones a implementar en cuanto a conciliación, por lo que hemos tenido que enmendarlo. Así como no se incluía tampoco que las ayudas, las subvenciones presentadas por las mujeres en el ámbito de la presente ley, así como las presentadas por empresas y entidades que trabajen por la igualdad de oportunidades, que realicen o vayan a realizar una actividad vinculada al sistema alimentario de Andalucía, sean priorizadas si además cuentan con un plan de igualdad voluntario u obligatorio, a tenor de lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 901/2020, en su consideración de personas beneficiarias. En definitiva, creemos, como he dicho al inicio de la intervención, que teníamos una oportunidad de oro para hacer un estatuto de ley de la mujer rural en todos los ámbitos y que no dejase a ninguna atrás. Y, sin embargo, con lo que nos encontramos aquí es un estatuto dirigido y orientado únicamente a un sector muy concreto de mujeres; necesario, sí, pero insuficiente.

Muchas gracias.

## El señor REPULLO MILLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Durán.

Tiene la palabra ahora mismo la representante, la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora Romero Obrero.

## La señora ROMERO OBRERO

—Muchísimas gracias, presidente.

Bueno, para el Grupo Socialista, después de cinco años de elaboración que lleva trabajando el Gobierno de la Junta de Andalucía, es absolutamente decepcionante el texto que hoy nos traen del Estatuto de la Mujer Rural y del Mar. Es una absoluta falta de ambición lo que hemos detectado en todo el texto. Es una..., tiene una ley con un marcado carácter programático, porque todo el texto está plagado de palabras como «promoverá», «priorizará», «impulsará», «podrá», «fomentará»... Es decir, que es desde el artículo 4, 5, 6, 8, 9, 11, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 28 y 29; es decir, que no tiene ningún alcance real, no va a haber un antes y un después, después de la aprobación del Estatuto de la Mujer Rural y del Mar, y por lo tanto, para nosotros, tiene muchísimas faltas de alcance real.

Es una declaración de intenciones, sin ese avance que nosotros consideramos que es necesario para todos los retos y las dificultades que tienen las mujeres en el ámbito rural. Pero, además, tiene una redacción absolutamente confusa, que está alejada de la claridad y de la precisión que necesitaba una ley y un estatuto.

Y comienzo con el propio título, dice «Estatuto de la Mujer Rural». Cuando alguien habla de estatuto —y lo dice el Consejo Consultivo—, incluso se evoca una regulación integral, que luego no se corresponde con el texto real. Pero es que, además, tiene redacción confusa, porque hablamos de las mujeres rurales en el propio texto, cuando luego no están reflejadas las mujeres rurales en el contenido del texto, y lo aclaro. Habla después del mundo agrario, de las mujeres que se dedican a la agricultura, a la ganadería. Y se da la paradoja que una mujer que viva en una gran ciudad de Andalucía, está representada por el Estatuto de la Mujer Rural, y una amplitud de mujeres que viven en el ámbito rural no están reflejadas en el estatuto. Es decir, una mujer artesana no está reflejada en el estatuto de la mujer rural, y una mujer que viva en Sevilla, que tenga una finca en una zona rural, sí que está representada. Con lo cual, consideramos que es absolutamente confusa la redacción y da una amplitud de miras que luego realmente no lo tiene.

El Partido Socialista hemos hecho una revisión total, hemos hecho 65 enmiendas, de las que solamente se nos han admitido ocho, y muchas de ellas han sido a la exposición de motivos. Y consideramos que hay que avanzar muchísimo más en las líneas de priorización del acceso de las mujeres a las líneas de subvenciones, o también, de manera importante, medidas dirigidas a la representación real de las mujeres en los distintos ámbitos de la mujer rural. El Partido Socialista va a seguir trabajando por la igualdad de hombres y mujeres en el ámbito rural, buscando oportunidades de liderazgo y representación, que consideramos que son necesarias. Y por lo tanto, aunque éramos conscientes que el estatuto no era la solución definitiva, sí que pensábamos que podía ser, por lo menos, la solución mínima para ese avan-

ce real. Porque la única manera de remover los obstáculos en el mundo rural y, sobre todo, las políticas de igualdad, es intervenir, no dejar al albur del tiempo para que lo vaya resolviendo. Y en definitiva, este estatuto es lo que va a hacer: dejar que pase el tiempo a corto y a medio plazo, y que consideramos que se pueden incluso agudizar muchas de las dificultades que tiene. Porque consideramos que con este estatuto no se acaba con la invisibilidad de las mujeres, con meras medidas de reconocimiento, de campañas de información y publicidad, que es lo que, en definitiva, va a reflejar el estatuto, o con lo más novedoso que tiene el estatuto, que es unos premios de reconocimiento; es lo único en lo que va a avanzar este antes y el después del estatuto, con lo cual es absolutamente decepcionante, de verdad —y lo digo con mucha pena, como mujer rural—, el texto que nos trae el Gobierno de la Junta de Andalucía a las mujeres rurales.

## El señor REPULLO MILLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Romero.

El turno ahora para el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra la señora Centeno García.

## La señora CENTENO GARCÍA

—Muchas gracias, presidente.

A mí realmente sí que me da pena escuchar las intervenciones que estamos escuchando aquí de otros grupos parlamentarios. Pero bueno, hoy estamos debatiendo aquí una ley que defiende los intereses de muchas mujeres andaluzas, muchas mujeres del medio rural y del mar, de los sectores agrícola, ganadero, agroalimentario y pesquero; una ley, además, que mejora las oportunidades para más del 60% de las mujeres en Andalucía, que son las que viven en este medio rural, y que materializa, además también, como ha dicho la señora portavoz del Partido Socialista, que materializa, claro, un compromiso electoral del Partido Popular. Pues claro que sí, que adquirimos con ellas, y por eso, a raíz de ese compromiso, esta ley aquí presentada por el Gobierno de Andalucía.

Tenemos un proyecto de ley que es bueno para el campo y el mar en Andalucía, porque va a permitir afianzar la población rural y la incorporación de más andaluzas a los sectores mayoritarios en el mundo rural; una ley buena para la igualdad de las mujeres, para favorecer su trabajo en estos sectores, su visibilidad y su implicación, participación y representación en órganos de decisión y que va a permitir también romper muchos techos de cristal; una gran oportunidad para las mujeres, porque esta ley afianza derechos y establece también obligaciones para la Administración.

Por eso, agradezco desde aquí al Gobierno de Andalucía, el Gobierno de Juanma Moreno, y a la consejera anterior, a la que quiero nombrar, Carmen Crespo, por tener esa sensibilidad de haber querido hacer una ley como esta, y por supuesto, al consejero actual, por priorizar también la tramitación de esta ley. Anteriormente, nadie intentó ni siquiera trabajar en una ley como esta, por lo tanto, como digo, agradezco la sensibilidad de este Gobierno con la igualdad real en unos sectores en Andalucía muy masculinizados.

Sin las mujeres, el avance y el desarrollo del medio rural y de estos sectores no habría sido posible, porque son fundamentales para nuestro medio rural y del mar, para luchar contra la despoblación y para que los sectores productivos vinculados a ellos pervivan y avancen, ayudando también al reto demográfico y a que las generaciones futuras se vean atraídas por este medio rural y hacia nuestros sectores productivos.

Pero ahora es tiempo de no solo reconocerles su trabajo, sino fomentarlos y trabajar para la igualdad real, con posibilidad de acceso a puestos de decisión y a la incorporación de la mujer joven para ese deseado relevo generacional en Agricultura, Ganadería y Pesca, y para eso es esta ley. Estamos ante un proyecto de ley pionero, el primero en España que contempla las profesionales del sector pesquero, que se ha trabajado en profundidad, incorporando un gran número de observaciones, tanto del Consejo Económico y Social como del Consejo Consultivo, y por supuesto, con la participación ya real —e incluso en la redacción de la ley— de las propias mujeres.

Se ha contado con ellas para la toma de decisiones. Queremos que haya una mayor participación de estas en todos los ámbitos, en los órganos de decisión y que tengan una mayor visibilización de su trabajo, y que se promueva el empleo femenino en estos sectores, y que se mejore la formación de estas mujeres. Y todos esos objetivos se concretan también en este estatuto en una serie de derechos para las mujeres y de obligaciones para la Administración, como la obligación de representación equilibrada en órganos de gobierno, la obligación a priorizar las contrataciones públicas a organizaciones y asociaciones que cuenten con participación equilibrada en sus órganos de dirección. Se reconoce por ley el derecho de las asociaciones a ayudas y subvenciones para apoyar el fomento de la igualdad, obligación de dar participación y representación a las asociaciones de mujeres y del mar en la política agraria, obligación para garantizar la visibilidad del trabajo de las mujeres de su papel en órganos de decisión. Se crea el premio de la mujer rural, del mar, de la agricultura, de la ganadería y de la pesca, y obligación también de priorizar las solicitudes de ayudas y subvenciones presentadas por mujeres y por empresas que trabajen para esta igualdad.

No me quiero olvidar tampoco de las medidas para reforzar la titularidad compartida, algo muy importante, algo en lo que queda mucho por trabajar, pero donde el papel de la mujer en muchos casos ha estado opacado, aunque hay datos esperanzadores, y esta ley va a trabajar para fomentar todo eso.

Por todo ello, nuestro grupo pretende aprobar la ley con el mayor consenso posible. Queremos que sea una ley de consenso, en primer lugar, por las mujeres de estos sectores, que se merecen que trabajemos todos juntos para que puedan tener una ley que nace de su propia petición y de su propia participación en la redacción de la ley. Porque es una ley que entendemos que pone a las mujeres rurales de la agricultura, la ganadería, el sector agroalimentario y del mar en el sitio que merecen, en un sitio que lamentablemente no siempre han estado. Y, por eso, específicamente, vuelvo a nombrar el tema de la titularidad compartida.

Hemos trabajado para ese consenso necesario, aprobando enmiendas de los dos grupos, se han presentado a un texto con 23 artículos, se han presentado dos enmiendas de nuestro grupo, 63 enmiendas del Partido Socialista y 76 del Grupo Por Andalucía. Hemos trabajado para conciliar el texto con las enmiendas de los dos grupos, algunas eran contrapuestas entre sí, y que se preserve también el obje-

to, el espíritu y el esqueleto de la ley, porque no podemos olvidar que es una ley sectorial. Por eso, en la primera fase de la ponencia aprobamos 12 enmiendas, que ya están incorporadas, compatibles con las enmiendas de otros grupos, y vamos a ir avanzando también. Aquí, en esta fase, vamos a aprobar otras enmiendas. En la primera fase, presentamos también tres transaccionales, una de ellas no se ha detectado y otra está pendiente, que esperemos que ahora los grupos nos lo aclaren. Y ahora, pues ya les anunciamos que vamos a aprobar la enmienda 20, 25 y 63 del Partido Socialista, y la 38 de Por Andalucía.

Y también les presentamos otras tres transaccionales, perdón, cuatro, porque hay una viva que estaba pendiente, una que presentamos en la primera fase a la 41 del Grupo Socialista. Y ahora presentamos otras tres transaccionales, una propia, a la nuestra, a la número 1 del Grupo Popular, relativa a la incorporación de «rural» al nombre del premio, otra transaccional a la número 14 del Grupo Socialista y a la número 119 de Por Andalucía, y otra a la número 104 de Por Andalucía.

Nosotros esperamos que estas enmiendas transaccionales sean aprobadas por los grupos, porque verdaderamente creemos que aportan y que mejoran el texto.

Y no quiero dejar de comentar sobre las enmiendas que han hecho el resto de los grupos. De las enmiendas de Por Andalucía, pues, a la señora Durán ya le explicamos en la anterior fase que no podíamos incorporar las enmiendas en las que se trataba de «sistema alimentario», puesto que, por una parte, es un término muy ambiguo, que excede, por supuesto, lo que son los sectores productivos a los que alude esta ley, y que incorporarían sectores incluso como el transporte, y, por lo tanto, pues esa nomenclatura que ellos pretenden usar es el motivo por los que se les han rechazado muchas de las enmiendas. También hemos incorporado el tema del régimen sancionador en una transaccional que les estamos presentando hoy aquí.

Y al Partido Socialista, pues, decirle, en primer lugar, que el futuro imperativo es obligatoriedad, o sea, implica obligatoriedad en todas las leyes, y se utiliza en todas las leyes, algunas de las que ustedes también han aprobado, como la Ley 3/2007, de igualdad, porque es que ese futuro imperativo se utiliza en la ley para significar obligatoriedad en un futuro, en el futuro en que esta ley esté aprobada.

Creo que he nombrado ya todas las enmiendas que vamos a aprobar y las transaccionales que vamos a introducir, y creo que no me he dejado nada atrás.

Muchas gracias.

[Intervención no registrada.]

#### El señor REPULLO MILLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Un matiz, un segundito previo.

Se ha hecho referencia a una enmienda 38, presentada por el... Es 138, ¿verdad?

Vale, es que hemos entendido 38. Es la 138.

#### La señora CENTENO GARCÍA

—Un momentito, que lo voy a chequear no vaya a ser que los números se hayan volado.

[Intervención no registrada.]

La 138 de Por Andalucía, y la 20, la 25 y la 63 del PSOE.

Y me falta por saber si van a aceptar la transaccional... Ah, bueno, PSOE ha dicho que sí la iba a aceptar, ¿no?, la 41, que estaba pendiente.

**El señor REPULLO MILLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Bueno, el posicionamiento con las enmiendas de los otros grupos. Grupo Socialista, en relación... No, es que como han preguntado por la transaccional.

**La señora ROMERO OBRERO**

—¿A las enmiendas? Sí, aceptamos las enmiendas.

**El señor REPULLO MILLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Y Por Andalucía, ¿la transaccional?

**La señora DURÁN PARRA**

—Sí, la aceptamos.

**El señor REPULLO MILLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Bueno, procedemos en consecuencia a la celebración de la votación. En primer lugar, vamos a votar las enmiendas transaccionales. En segundo lugar, las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista. A continuación, las presentadas por el Grupo Parlamentario Por Andalucía, y finalmente el texto en el que irán integradas, en función de la votación, aquellas enmiendas que se aprueben o no en las votaciones previas, ¿de acuerdo?

Pues procedemos en primer lugar con las enmiendas transaccionales.

La primera de ellas, enmienda transaccional a la enmienda número uno del Grupo Parlamentario Popular. Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.*

En segundo lugar, la enmienda transaccional a la enmienda número 14 del Grupo Parlamentario Socialista y 119 del Grupo Parlamentario Por Andalucía.

Señorías, se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas por unanimidad.*

En tercer lugar, enmienda transaccional a la número 41 del Grupo Parlamentario Socialista.

Señorías, se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.*

En cuarto lugar, enmienda transaccional a la enmienda número 104 del Grupo Parlamentario Por Andalucía.

Señorías, se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.*

A continuación, las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

En primer lugar, vamos a votar en bloque las números 20, 25 y 63.

Señorías, se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas por unanimidad.*

Y ahora el resto, que serían las 3, 5, 6, 10 a 13, 15, 18 a 20, 22 a 36, 38 a 40, 42 y 44 a la 65.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones? Ninguna.

Quedan rechazadas.

En tercer lugar, procedemos a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Por Andalucía.

En primer lugar, la enmienda número 138.

Señorías, se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.*

Y finalmente, se procede a la votación en bloque de la número 66 a 70, de la 72 a la 103, de la 105 a la 118, de la 120 a la 124, la 127, la 129 hasta la 139.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Quedan rechazadas.

Y finalmente, en función de las enmiendas que se han aprobado, que se han incorporado en las votaciones anteriores, se procede al texto del dictamen propuesto en el informe de la ponencia en relación al Proyecto de Ley de Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado al haber obtenido 10 votos a favor, 6 votos en contra, ninguna abstención.*

Sin nada más, se declara aprobado el dictamen de la comisión correspondiente al Proyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar.

¿Y alguna cuestión más, letrada?

[Intervención no registrada.]

Y se propone a la comisión que se autorice a la letrada, si lo tienen a bien, para que realice aquellas correcciones técnicas y materiales que puedan resultar imprescindibles y necesarias para la correcta redacción del texto que acabamos de aprobar.

Muchísimas gracias a todos, y se levanta la sesión.

